DECRETO No. 061
(CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022))

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE VETAS, PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINITRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VETAS

EL ALCALDE DE VETAS (SANTANDER) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012 Y LA LEY 136 DE 1994, EL ACUERDO MUNICIPAL 021 DE 2021 Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los alcaldes ejercerán las funciones que les asignen la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo.

SEGUNDO: Que además de las funciones anteriores y conforme lo establece el ordinal g, del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, los alcaldes podrán incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución.

TERCERO: Que mediante Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2021 se aprueba, y se adopta el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital, gastos e inversión del municipio de Vetas para la vigencia fiscal de 2022 y sus disposiciones.

CUARTO: Que el articulo 95 de la Ley 489 de 1998, permite que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, los cuales tienen por fundamento los principios de concurrencia y subsidiaridad del ordenamiento territorial contemplado en el articulo 288 de la Constitución Politica.

QUINTO: Que mediante convenio interadministrativo celebrado entre el Departamento de Santander – Secretaria de Educación y el Municipio de Vetas en el marco del proyecto "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO

CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", la estrategia de subsidio de transporte en el SEPPI 20200680000010 y BPIN 202000484680010,según certificado No 786 del 01 de agosto de 2022, expedido por la secretaria de Planeación Departamental, el cual se encuentra acorde con el plan de desarrollo Departamental 2020-2023 "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO" se destina la suma TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE ($ 13.317.070), los cuales se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos para su normal ejecución.

SEXTO Que se hace necesario realizar la incorporación al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2022, de los recursos aportados por el Departamento de Santander, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de calidad en el servicio de transporte escolar, del sector educación del Municipio de Vetas.

SEPTIMO: Que, en consideración a lo anterior, el alcalde Municipal:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la siguiente incorporación en el presupuesto General de Ingresos del Municipio de Vetas para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE ($ 13.317.070),** conforme el siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	SECTOR	
1	INGRESOS		$ 13.317.070	
1.1.02.06	TRANSFERENCIA CORRIENTE		$ 13.317.070	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		$ 13.317.070	
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		$ 13.317.070	
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRANSPORTE ESCOLAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRANSPORTE ESCOLAR	$ 13.317.070	22. EDUCACIÒN

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese la siguiente incorporación en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Vetas para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE ($ 13.317.070),** conforme el siguiente detalle

NUMERAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	SECTOR	
2.3	INVERSIÓN		$ 13.317.070	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		$ 13.317.070	
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		$ 13.317.070	
2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRANSPORTE ESCOLAR	$ 13.317.070	22. EDUCACIÒN

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Vetas Santander a los cinco (05) días del mes de octubre del 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HERNAN BAUTISTA MORENO
Alcalde Municipal

Proyectó DORA ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ – Secretaria de Hacienda y Tesoro Público
Aprobó FLOR SMITH GONZALEZ FRANCO – Asesora Juridica
Revisó YADIRA SUAREZ SUAREZ- Asesora Financiera